

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA 17022

Mayo 16 de 2025

Por la cual se fija el calendario académico para los diferentes programas de pregrado de los campus regionalizados, correspondiente al segundo periodo académico del año 2025.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literal a, b y c, artículo 5 de Acuerdo Superior 97 de 1988 y

CONSIDERANDO QUE

- 1. El acuerdo Superior 97 de 1988 define algunas funciones para la Vicerrectoría de Docencia, Artículo 50. literales a y c, entre las cuales se cuentan la de establecer, organizar y desarrollar los principios y políticas que tiendan al fortalecimiento de los programas de formación universitaria, así como la de coordinar con las Facultades, Escuelas e Institutos, la programación de las actividades docentes.
- 2. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3312 del 4 de abril de 2019 delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la definición de los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.
- 3. La Dirección de Regionalización solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la programación del calendario del segundo periodo académico del año 2025.
- 4. Desde la Vicerrectoría de Docencia y la Dirección de Regionalización armonizaron los calendarios académicos de los diferentes campus regionalizados, con el fin de facilitar el manejo administrativo, optimizar recursos y realizar programaciones de cursos que comparten varias unidades como son los del programa institucional de PIFLE y Formación Ciudadana, en tronco común.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Definir el calendario académico para los diferentes programas de pregrado de los campus regionalizados, correspondiente al segundo periodo académico del año 2025, así:

Oferta 29 de julio de 2025 Matrícula 30 de julio de 2025 01 al 08 de agosto de 2025 Ajustes Inicio de clases 04 de agosto de 2025 Límite evaluación del 40% 27 de septiembre de 2025 Terminación de clases 22 de noviembre de 2025 Exámenes finales 24 al 29 de noviembre de 2025 Habilitación y validación 01 al 06 de diciembre 2025 Terminación oficial 09 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2. Las matrículas para prácticas académicas y movilidad, teniendo en cuenta sus particularidades y temporalidades, tendrán un calendario especifico, el cual será acordado con el Departamento de Admisiones y Registro.



Vicerrectoría de Docencia

ARTÍCULO 3. Se realizarán cursos intensivos, si las condiciones del calendario vigente en las Unidades Académicas así lo permiten y previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PAULA ANDREA ECHEVERRI SUCERQUIA

Vicerrectora de Docencia

I'da Arias M.

LIDA ARIAS MARÍN

VB. Asistente Vicerrectoría de Docencia

Paula Esheven S.